



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 23.12.2016

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días lunes 2 , martes 3 y miércoles 4 de enero de 2017 próximos, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por perder su línea en los 200 metros finales de la 10ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., provocando molestias a otros competidores, donde condujo al S.P.C. "GRAND BABY".-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber registrado 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "GRAND CANARIA".-

APERCIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por haber registrado 800 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ROOM SPIRIT".-

APERCIBIR: al jockey DANIEL A. GOMEZ, por haber registrado 900 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "STORM PADRE".-

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOSE M. SANCHEZ, por haber registrado 900 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SR. MAXI".-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber registrado 1,000 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "MINI MOOSE".-

APERCIBIR: al jockey GABRIEL J. M. BACHIOQUI, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "REINA LITA", en la 6ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día viernes 16 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "SON RUMORES".-

231216

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

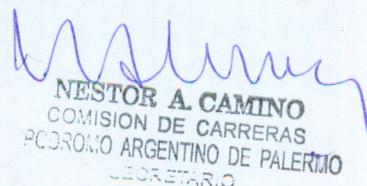
MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. PABLO A. SAGUILLO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al no haber ensillado en los tiempos reglamentarios, al ejemplar a su cargo, el S.P.C. "TULLIUS", que debía participar en la 5ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., demorando su ingreso a la redonda de monta. Asimismo, se le hace saber al citado profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. FABIAN A. GOROSO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "AFINCADA", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey FABRICIO E. CORONEL, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. CESAR M. PERALTA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CASPER PLUS", inscripto en la 13ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey PABLO D. CARRIZO, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de 300.-, al entrenador s.p.c. D. GUSTAVO O. DE ANGELO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "FENOMENO RASH", inscripto en la 13ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey LUCIANO A. RIOS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JOSE BARRAGAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MR ELEGANT", inscripto en la 14ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey ADRIAN M. GIANETTI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. FELIPE CALIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "GREAT MORA", inscripto en la 2ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey ABEL L. J. GIORGIS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. VALLINA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CREPITANDO", inscripto en la 3ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey CARLOS M. PEREZ hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. MILTON R. CASTRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "WOODLAND", inscripto en la 5ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. AGUSTIN ALMENDROS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "DANTAWARA", inscripto en la 6ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey PABLO J. CAPRA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. RODOLFO A. GARCIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "YA LA PAGUE", inscripto en la 13ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey PABLO J. CAPRA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 300.-, al entrenador s.p.c. D. LUCAS M. BINDELLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SEÑORA DEL BOMBO", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey MARCELO A. LUNA, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. JOSE L. PALANDRI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "EL MINUANO", inscripto en la 5ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., sin la firma del

231216

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

NESTORA CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

jockey HORACIO J. BETANSOS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. JOSE LUIS LOPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "REIKI", inscripto en la 5ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey CRISTIAN F. QUILES, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERCIBIR: a la entrenadora s.p.c. D. EVANGELINA M. MEIJAS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "CHE TAPITI", inscripto en la 11ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey HORACIO J. BETANSOS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

MULTAR: en la suma de \$ 300.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL V. RUIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SNIPE POU CET", inscripto en la 11ª carrera del día lunes 19 de Diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz ALEXIS O. LOPEZ, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

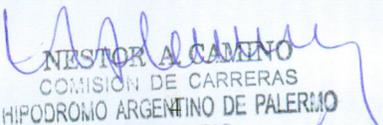
APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. SERGIO H. MEGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SIMU FROI", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 19 de Diciembre ppdo., sin la firma del jockey ABEL L. J. GIORGIS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al entrenador s.p.c. D. LUIS C. LOPEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CAMPERO LAK", inscripto en la 2ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 17 de enero de 2017 próximo inclusive.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 18 de diciembre ppdo. y hasta el 16 de enero de 2017 próximo inclusive, al S.P.C. "THIAGO EMPEROR", a cargo del entrenador s.p.c. D. FABRICIO J. A. REGGIARDO, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 17 en el Hipódromo de San Isidro y domingo 18 de diciembre ppdo. en el Hipódromo de Palermo y no haberlo presentado a correr en la 3ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo. en este hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

231216

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

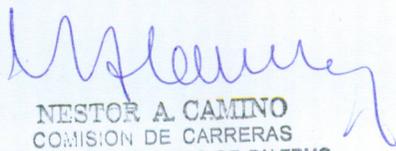
PROPIETARIOS

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza “STUD LORENZATTO” (LA PLATA), por no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. “BUENA DICHOSA”, a cargo del entrenador s.p.c. D. HUGO O. CAPANO, e inscripto en la 5ª carrera del día viernes 16 de diciembre ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual, debió ser retirado e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente, emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza “LA PALMERA” (CORDOBA), por no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. “HALL FIRE”, a cargo del entrenador s.p.c. D. DOMINGO A. CARBONETTI (h), e inscripto en la 4ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual, debió ser retirado e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente, emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza “P.G.R.” (SAN ISIDRO), por no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. “BUDDARRIAGE”, a cargo del entrenador s.p.c. D. PABLO F. GARNICA, e inscripto en la 15ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual, debió ser retirado e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente, emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-

MULTAR: en la suma de \$ 500.- al titular de la caballeriza “LORENA ITATT”, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. “SEÑOR DE LA VIOLA”, a cargo del entrenador s.p.c. D. HECTOR DEL V. PIRIZ, e inscripto en la 10ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo., contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual, debió ser retirado e **INHABILITAR** al mencionado S.P.C. para hacerlo correr en el Hipódromo Argentino de Palermo hasta tanto no posea la documentación correspondiente, emitida por el Stud Book Argentino. Artículo 20, Inciso VII, del Reglamento General de Carreras.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 5

231216

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DULCE ITATT", a cargo del entrenador s.p.c. D. OMAR RAUL GONZALEZ, por partir muy retrasada en la 11ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de diciembre ppdo. y hasta el día 16 de enero de 2017) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "PRETTY ESTELAR", a cargo del entrenador s.p.c. D. HUGO A. BENITEZ, por su manifiesta indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual debió ser retirada de la 6ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 19 de diciembre ppdo. y hasta el día 17 de enero de 2017) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

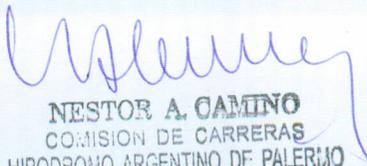
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SIMU FROI", a cargo del entrenador s.p.c. D. SERGIO H. MEGO, por partir muy retrasado en la 12ª carrera del día lunes 19 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 19 de diciembre ppdo. y hasta el día 17 de enero de 2017) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 18 de diciembre ppdo. y hasta el día 16 de enero de 2017 próximo inclusive, al S.P.C. "SIMPATICA HOLY", a cargo del entrenador s.p.c. D. ARTURO J. GARCIA, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día domingo 18 de diciembre ppdo..-

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor JORGE OMAR SANCHEZ (D.N.I. N° 10.269.266), propietario de la caballeriza "BAGUERIA II" (SANTA ROSA), donde consigna no haber cobrado los premios y comisiones correspondiente por su participación en el Premio Ishkra (C.I.), disputado el día 23 de mayo de 2016 con el S.P.C. "NAHIARA", por razones de fuerza mayor y verse impedido para poder hacerlo; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 6

231216

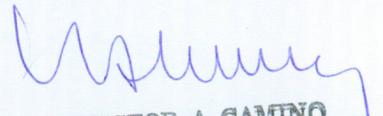
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el Señor CARLOS A. MANSILLA (D.N.I. N° 13.221.562), propietario de la caballeriza "EL TESORO" (RIO IV), donde consigna no haber cobrado los premios y comisiones correspondiente por su participación en el Premio Bribón (C.I.), disputado el día 14 de marzo de 2016 con el S.P.C. "MARYLIN HALO", por razones de fuerza mayor y verse impedido para poder hacerlo; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2016.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“JUANETE SAM”** que participara de la 12ª carrera del día viernes 18 de noviembre ppdo., clasificándose en segundo lugar; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo del análisis mencionado precedentemente, el Laboratorio de CeNARD dispuso que con fecha 22/12/2016 se realizaría la apertura del segundo frasco (denominado “frasco testigo”), -que contenía la muestra del S.P.C. “JUANETE SAM”;

Qué, notificado el entrenador de s.p.c. Sr. Javier A. Frén, de la fecha en que se realizaría dicha contraprueba, éste comunicó que desistía de la apertura del segundo frasco del material extraído al S.P.C. “JUANETE SAM” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante la no concurrencia anunciada por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Frén los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Javier A. Frén, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

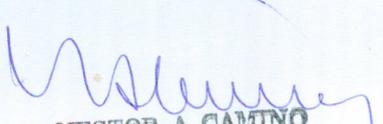
RESUELVE:

- 1º.- Suspender por el término de un tres (3) meses que se computarán desde el día 1º de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive, al entrenador s.p.c. D. JAVIER A. FREN;
- 2º.- Suspender por el término de tres (3) meses, que se computarán desde el día 1º diciembre y hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive, al S.P.C. “JUANETE SAM”;
- 3º.- Distanciar del marcador de la 12ª carrera del día 18 de noviembre de 2016, al S.P.C. “JUANETE SAM”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “FUN MAN”; segundo “PACIFICO ADMIRADO”; tercero “ASPEROUS HONOUR”; cuarto “AQUAE SULIS” y quinto “GARUFERO SOY”;
- 4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

231216

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO 8



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIAS PROVISIONALES

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-

ATENCIÓN lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las licencias de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo;

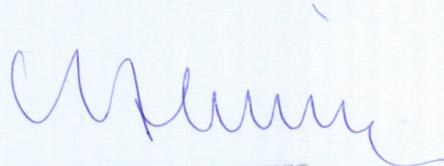
La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

1º) Extender hasta el 31 de enero de 2017, la vigencia de las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual ésta Comisión de Carreras analizará los antecedentes y la permanente actividad de cada uno, para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2017);

2º) Extender hasta el 31 de enero de 2017, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockey aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual esta Comisión de Carreras analizará los antecedentes y la permanente actividad de cada uno, para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2017);

3º) Comuníquese.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-

Sé le hace saber al jockey FABRICIO E. CORONEL, que a raíz de los reiterados incumplimientos y no haber comunicado, en tiempo y forma, su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial y por los antecedentes que registra -en lo sucesivo- a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran firmadas por Usted, debido a que por éstas situaciones reiteradas, se han generado demoras y continuos cambios de monta durante las reuniones hípcas. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales y a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

Se le hace saber al jockey LUCIANO A. RIOS, que a raíz de los reiterados incumplimientos y no haber comunicado, en tiempo y forma, su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial y por los antecedentes que registra -en lo sucesivo- a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran firmadas por Usted, debido a que por éstas situaciones reiteradas, se han generado demoras y continuos cambios de monta durante las reuniones hípcas. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales y a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

Se le hace saber al jockey MARCELO A. LUNA, que a raíz de los reiterados incumplimientos y no haber comunicado, en tiempo y forma, su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial y por los antecedentes que registra -en lo sucesivo- a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran firmadas por Usted, debido a que por éstas situaciones reiteradas, se han generado demoras y continuos cambios de monta durante las reuniones hípcas. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales y a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

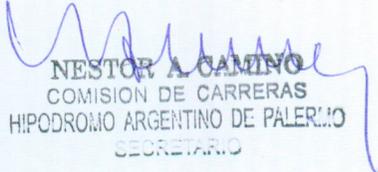


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Se le hace saber al jockey ABEL L. J. GIORGIS, que a raíz de los reiterados incumplimientos y no haber comunicado, en tiempo y forma, su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial y por los antecedentes que registra -en lo sucesivo- a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran firmadas por Usted, debido a que por éstas situaciones reiteradas, se han generado demoras y continuos cambios de monta durante las reuniones hípicas. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales y a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-

ATENCIÓN lo actuado por el Comisariato durante la reunión del día domingo 18 de diciembre ppdo., en relación a la grave molestia que tuviera como protagonista al jockey aprendiz Roberto Manuel Torres, que por su pérdida de línea ocasionara la rodada de dos competidores en la 6ª carrera de esa jornada, conduciendo al S.P.C. "SAMPSONG", y por el que fuera distanciado de oficio y suspendido provisoriamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, analizado el material fílmico, este Cuerpo pudo observar que el S.P.C. "SAMPSONG", Durante el desarrollo pierde ostensiblemente su línea impactando sobre un competidor y provocando la rodada;

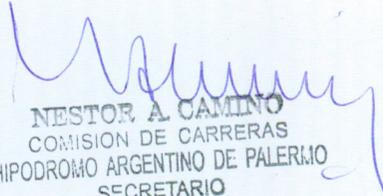
Que, según las propias declaraciones del jockey aprendiz Torres, quien manifestara que trató de corregir su línea, resultando infructuosas las maniobras, yéndose encima de los otros competidores, ocasionando la rodada de dos colegas;

Que, en consecuencia el Comisariato, de oficio, procedió a distanciar al último puesto del marcado al S.P.C. "SAMPSONG", por lo antes expuesto y procedió a suspender al citado profesional;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,

RESUELVE:

- 1º) Suspender por el término de diez (10) reuniones, hasta el día jueves 29 de diciembre próximo inclusive, al jockey aprendiz ROBERTO MANUEL TORRES, por perder su línea durante el desarrollo, provocando la rodada de dos competidores;
- 2º) Inhabilitar para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo al S.P.C. "SAMPSONG".-
- 3º) Comuníquese.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO